

**“Gobierno Abierto, Ciudadanía Proactiva: Propuesta de Creación
de Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras
Públicas”**

Presenta:

Umma Berit

Categoría:

Acciones de Vigilancia Ciudadana en la Gestión Pública

Índice

Gobierno Abierto, Ciudadanía Proactiva: Propuesta de Creación de Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas	2
Gobierno Abierto	4
Proactividad Ciudadana.....	5
Rendición de Cuentas para Promover la Transparencia, la Eficiencia y la Confianza en la Gestión Pública	6
Panorama General de la Corrupción.....	7
Propuesta.....	10
<i>Mecanismo de Selección</i>	11
<i>Proceso de Selección</i>	12
<i>Composición Final</i>	12
<i>Características Adicionales</i>	13
<i>Funciones del Consejo Ciudadano</i>	13
<i>Herramientas para el Seguimiento y Supervisión</i>	14
Comunicación de resultados a la sociedad	17
Beneficios de implementar la propuesta.....	19
Conclusión	20
Referencias.....	22

Gobierno Abierto, Ciudadanía Proactiva: Propuesta de Creación de Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas

La gestión pública ha dado la espalda a la ciudadanía, desoyendo sus necesidades y prioridades. Imagina que un suntuoso puente se construye en tu ciudad, pero nadie te preguntó si realmente lo necesitabas, mucho menos te fue informado los costos para construirlo, los beneficios y perjuicios que te causarían, o los materiales adquiridos para su edificación. Las decisiones se tomaron sin considerar tu voz o tus verdaderas necesidades.

A pesar de los avances normativos en materia de transparencia, la corrupción y las irregularidades en la ejecución de obras públicas continúan siendo una constante preocupación. Frente a este panorama, la participación ciudadana se ostenta como una herramienta clave para fortalecer la supervisión, vigilancia y seguimiento social, así como para prevenir prácticas indebidas, pero ¿qué pasaría si los ciudadanos no solo fueran espectadores, sino los propios arquitectos de la gestión pública?

En respuesta a ello, esta propuesta plantea un modelo de colaboración estructurado que permite a la ciudadanía involucrarse proactivamente en el seguimiento y supervisión de las obras, contribuyendo a una gestión pública más eficiente y ética, transformando la confianza y el sentido de pertenencia de la sociedad, pues la realidad es que la transparencia en la ejecución de obras públicas sigue siendo un desafío, donde la ciudadanía rara vez tiene un papel activo en la supervisión de los proyectos financiados con recursos públicos.

Ante esta situación, se vuelve indispensable plantear mecanismos de colaboración que permitan fortalecer el control social y garantizar que las obras respondan efectivamente a las necesidades de la población. En ese contexto, la presente propuesta busca establecer un Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas, con un modelo de seguimiento y supervisión ciudadana para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación proactiva en la gestión pública.

Gobierno Abierto

El 20 de septiembre de 2011, México se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto, también conocida por sus siglas en inglés como OGP (Open Government Partnership), suscribiéndose a la Declaración de Gobierno Abierto por la cual aceptan la responsabilidad de fortalecer los compromisos pertinentes en aras de promover la transparencia, luchar contra la corrupción y empoderar a los ciudadanos, pues el OGP está orientado a aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos a través de la colaboración entre la sociedad civil y los gobiernos adscritos.

Uno de los compromisos a los que México convino, fue apoyar la participación ciudadana por igual y sin discriminación alguna, pues es claro que esta participación equitativa aumenta la eficacia de los planes de acción de los gobiernos, mismo que se beneficia del conocimiento, retroalimentación y la capacidad de la ciudadanía para proporcionar una supervisión continua. La Declaración de Gobierno Abierto establece que los países suscriptores “[Se comprometen] a hacer más transparentes la formulación de políticas y la toma de decisiones, mediante el establecimiento y el uso de vías para solicitar la opinión del público, y el aumento de la participación del público en la realización, el seguimiento y la evaluación de las actividades gubernamentales”.¹

¹ Open Government Partnership (2011). *Declaración de Gobierno Abierto*. <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto/>

Proactividad Ciudadana

No obstante, para que un gobierno abierto se encuentre en funcionamiento, se necesita de la atención transversal y coprotagonismo del otro lado del espectro, es decir, que la ciudadanía y demás agentes sociales se involucren proactivamente en la creación y ejecución de las políticas públicas conjuntamente con la administración pública, pues existe la incorrecta idea de que un ciudadano participativo y activo, es aquel que se limita a ejercer su derecho del voto cada determinado tiempo, y si bien la democracia es un sistema que implica la contribución civil en la toma de decisiones, no menos cierto es que tal noción divisoria entre ciudadanos y gobierno constituye una brecha profunda en la gestión pública, lo que genera deficiencia en el desarrollo de programas sociales, obras públicas, trámites, servicios gubernamentales, entre otros.

El diccionario de la lengua española define que una persona proactiva es aquella “que toma activamente el control y decide qué hacer en cada momento, anticipándose a los acontecimientos”. Es así que parte fundamental de la propuesta planteada, se enfoca en la colaboración de la ciudadanía en cada etapa del proceso del desarrollo de las obras públicas, en virtud que la sociedad únicamente se involucra en la recepción final de la obra, momento en el que tiene la oportunidad de hacer saber sus opiniones al respecto, ya sea elogiando o despreciando un proyecto, mismo que no le fue consultado ni informado de la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, control, recepción y seguimiento.

Como se puede observar, la gestión de obras públicas abarca un abanico de etapas, en las cuales, ya sea por desinterés social u omisión gubernamental, son creadas unilateralmente, desdeñando la posible labor preventiva de un ciudadano proactivo, e ignorando los grandes beneficios de la dinámica que puede existir entre el gobierno y la población, uno de ellos siendo la rendición de cuentas para promover la transparencia, eficiencia y confianza en la gestión pública.

Rendición de Cuentas para Promover la Transparencia, la Eficiencia y la Confianza en la Gestión Pública

Debido a que esta propuesta se enfoca en las obras de la administración pública, se considera el concepto de rendición de cuentas como la respuesta que dan los sujetos obligados al requerimiento imperante de la sociedad acerca del uso de sus facultades, y los recursos que emplean para ejecutarlos.

Mauricio Merino Huerta, uno de los principales impulsores del Sistema Nacional Anticorrupción y de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* señala que la rendición de cuentas es una respuesta a la pregunta: ¿Cómo combatir la corrupción?, y es posible que esa respuesta valga lo mismo para muchas más preguntas: “¿Cómo mejorar la gestión pública?, ¿Cómo conseguir una mejor administración de justicia?, ¿Cómo perfeccionar nuestra democracia? Sin embargo, utilizar dicha respuesta para todos los casos, no sólo la debilita sino que, al final de la ruta, la convierte a su vez en pregunta inicial y en un círculo autorreferente: ¿cómo

conseguimos una mejor rendición de cuentas? Respuestas: combatiendo la corrupción, con una mejor gestión pública, con un buen sistema de administración de justicia, con más democracia”.²

Panorama General de la Corrupción

Romero Gudiño (2015), remite al reconocimiento que conceptualizar la corrupción no es sencillo, porque ni si quiera se puede acudir a la analogía del elefante: difícil de definir, pero fácil de identificar. Continúa refiriendo que José Antonio Alonso Rodríguez y Carlos Garcimartín Alférez explican que “es tan amplia la variedad de formas que adopta la corrupción que ni siquiera existe garantía de su adecuada identificación una vez localizada...”; y que por su parte, María de la Luz Mijangos sostiene que la corrupción es “dar a alguien una ventaja financiera o de cualquier otro tipo, para alentar a esa persona a desempeñar sus funciones o actividades de manera impropia o para recompensar a esa persona por ya haberlo hecho de tal forma”.³

Así, en primer término encontramos no sólo un problema de definición del término a abordar, sino de su identificación una vez exteriorizada o palpable en los hechos, toda vez que no se ciñe únicamente al ámbito económico o del servicio público, sino

² Merino, M. *et al.* (2016). *Por un sistema de rendición de cuentas* en, Peschard, Jaqueline (coord.), *Hacia el Sistema Nacional de Transparencia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 93.

³ Gudiño, A. R. (2015). *Visión integral del sistema nacional de combate a la corrupción*. Instituto Nacional de Ciencias Penales, pp. 265, 266

a la moral, a la ética de las conductas y costumbres de la sociedad civil, razón por la cual se hace hincapié en la imperante necesidad de la ciudadanía proactiva.

No obstante, uno de los errores cometidos al abordar el tema de la corrupción, es concebirla como un fenómeno insuperable al considerarla como parte de la manifestación cultural de algunas poblaciones, en el caso específico, en México. Sin embargo, debemos tener un cambio de mentalidad al abordar dicha problemática, tanto desde el enfoque político como académico, con la finalidad de lograr su combate efectivo, y por ende su eliminación, o bien su eficaz disminución.

Es claro que para que exista un efectivo combate a la corrupción, es total e indispensable identificar en un primer término los elementos que la detonan. Si bien representa una necesidad y una tarea compleja identificar las causas de la corrupción para desplegar acciones que tengan como propósito erradicarla en la mayor medida de lo posible, sostengo que la puesta en marcha de la presente propuesta contribuirá en la implementación de herramientas que la reduzcan y disminuyan, lo cual estimo como medida a corto plazo, urgente, ante la inaplazable necesidad de que las consecuencias y efectos de mal social se vean mermadas en un futuro próximo, precisamente porque tales consecuencias laceran la vida social, económica y política del país, generando la distorsión y destrucción del tejido social.

Al respecto, el Parlamento Europeo (2017) destacó una serie de elementos esenciales para combatir la corrupción y que solo se pueden desarrollar en un sistema democrático; en lo total se rescatan como ejemplos aplicables a la

problemática aquí expuesta: un adecuado sistema de control y rendición de cuentas, acceso a la justicia, obstáculos al uso de la influencia indebida, e incremento de la transparencia.⁴

Así, para su combate efectivo, en seguimiento de la identificación de las causas de la corrupción, Cárdenas Gracia nos ilustra al respecto, y señala que la corrupción tiene su origen en lo siguiente:

- 1) En el poder formal e informal ejercido sin límites democráticos ni jurídicos.
- 2) En la debilidad o ausencia de instituciones que controlen y sancionen los desvíos de ese poder, y
- 3) En la ausencia o insuficiencia de mecanismos de participación ciudadana que le permitan a la sociedad vigilar, controlar y sancionar el poder.⁵

Para efectos de la presente propuesta, el punto focal será el tercer origen, referente a la ausencia o insuficiencia de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública que, sin duda alguna, es un problema que afecta la economía familiar del país entero, y profundiza la desigualdad, razón por la cual es necesario la implementación de acciones que si bien en principio no la eliminen, la reduzcan

⁴ Parlamento Europeo. (2017) *Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2017, sobre la corrupción y los derechos humanos en terceros países*. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0346_ES.html

⁵ Cárdenas, J. (2017) *Causas de la corrupción y soluciones para enfrentarla*, en Salazar, P. (coord.) *et al., ¿Cómo combatir la corrupción?*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 227.

notablemente mediante la prevención, sobre todo si tomamos en cuenta las consecuencias de la corrupción, tales como:

- Inhibición de la inversión;
- Reducción de la productividad del gasto público;
- Distorsión de la asignación de recursos;
- Profundización de la desigualdad;
- Debilitación el potencial de crecimiento;
- Impulso de la evasión fiscal de las empresas;
- Acrecentamiento de la economía subterránea;
- Alteración del gasto público en perjuicio de actividades socialmente más rentables (educación, salud) frente a otras con ganancias rápidas y fáciles vinculadas a grandes operaciones urbanísticas.
- Aumento de la desigualdad social.

Propuesta

En vista de todo lo planteado y frente al diagnóstico del problema que existe en la sociedad mexicana y en específico la tabasqueña, se propone la creación de un **Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas**, compuesto por un grupo de quince (15) personas que estarán involucradas proactivamente en el monitoreo de las obras, contribuyendo a una gestión pública más eficiente, ética y transparente.

Mecanismo de Selección

El mecanismo de selección de integrantes del Consejo Ciudadano, será mediante convocatoria abierta a los ciudadanos interesados, a expertos y profesionales, así como a representantes sociales, de esta manera se promueve el involucramiento directo de la sociedad. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Requisitos para ciudadanos interesados:** Ser mayor de edad; residir en el municipio o zona donde se ejecutará la obra; carta de motivos por los cuales se postula a formar parte del Consejo Ciudadano; compromiso de participación activa y capacitación; sin antecedentes penales, ni vínculos con empresas contratistas o partidos políticos.
- **Requisitos para expertos y profesionales:** Currículum que acredite la formación en áreas de ingeniería civil, arquitectura, urbanismo, derecho, medio ambiente o administración pública; experiencia mínima de tres (3) años en supervisión, auditoría o proyectos de obra pública; compromiso de participación activa y capacitación; sin antecedentes penales, ni vínculos con empresas contratistas o partidos políticos.
- **Requisitos para representantes sociales:** Trayectoria en asociaciones civiles, colectivos o comités ciudadanos, carta de motivos por los cuales se postula a formar parte del Consejo Ciudadano; compromiso de participación activa y capacitación; sin antecedentes penales, ni vínculos con empresas contratistas o partidos políticos.

Proceso de Selección

Para la evaluación de las postulaciones, existirá un **Comité Evaluador Independiente**, compuesto por representantes de universidades y organizaciones sociales imparciales, quienes revisarán las postulaciones y seleccionarán a los integrantes con base en:

- Acreditación de todos los requisitos para cada grupo postulante.
- Diversidad de perfiles (género, edad, etnia) para asegurar la pluralidad y paridad de género.
- Conocimientos técnicos.
- Motivación y compromiso ciudadano.

Composición Final

Una vez evaluados los perfiles, el Comité Evaluador Independiente seleccionará la composición del **Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas** de la siguiente manera:

- **40%** de ciudadanos interesados, es decir, **6 ciudadanos** que cumplan con los requisitos previamente establecidos.
- **40%** de expertos en las disciplinas establecidas en los requisitos previamente establecidos, es decir, **6 profesionistas** (uno experto en áreas de ingeniería civil, uno de arquitectura, uno de urbanismo, uno de derecho, uno de medio ambiente y uno de administración pública).

- **20%** de representantes de organizaciones civiles, es decir, **3 representantes** de asociaciones civiles, colectivos o comités ciudadanos.

Características Adicionales

- Posterior a la elección del Consejo Ciudadano, previo inicio de funciones, todos los integrantes deberán capacitarse obligatoriamente en talleres prácticos de lectura de planos, supervisión técnica básica, derechos ciudadanos y transparencia.
- Con el propósito de otorgarle un seguimiento y supervisión especializada, cabe precisar que existirá un Consejo Ciudadano por obra pública.
- La duración del cargo en el Consejo Ciudadano será dependiente de la duración de la obra pública, pues al culminar el proyecto, se le destituirá del cargo, con la posibilidad de ser nuevamente electo para otra convocatoria; lo anterior para promover el dinamismo, dando la oportunidad a otros ciudadanos para participar.
- El cargo será honorífico, sin compensación monetaria.

Funciones del Consejo Ciudadano

Entre las funciones fundamentales del Consejo Ciudadano, se encuentran aquellas encaminadas a la facilitación de la participación de la sociedad civil en la gestión pública, a favor del fomento de la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción, como lo son:

- Realizar visitas a los lugares donde se ejecuta la obra y documentar las observaciones en la guía determinada (Tabla 1).
- Supervisar avances físicos y financieros, así como el funcionamiento de la obra pública.
- Evaluar la calidad de materiales empleados en la obra.
- Canalizar las observaciones y denuncias ciudadanas.
- Avalar el cumplimiento de la temporalidad establecida.
- Dar seguimiento al correcto uso de la obra pública.
- Emitir reportes públicos periódicos informando a la sociedad la situación que guarda la obra supervisada.
- Formular cuestionamientos, recomendaciones y observaciones a los cuales las autoridades responsables de la obra pública se verán obligadas a responder.

Herramientas para el Seguimiento y Supervisión

Con el objetivo de facilitar la supervisión ciudadana a través de guías claras, prácticas y adaptadas para cada grupo que conforma el Consejo Ciudadano, se plantea la siguiente estructura:

Tabla 1 Estructura de la Guía de Visitas del Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas (Elaboración propia).

ESTRUCTURA DE LA GUÍA DE VISITAS DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
DATOS GENERALES	[Nombre del proyecto]
	[Ubicación]
	[Contratista responsable]
	[Plazo de ejecución]
	[Monto contratado]
IMPACTO SOCIAL	[Comunicación de la gestión del proyecto]
	[De qué manera el objetivo principal de la obra beneficia a la sociedad]
	[La obra garantiza que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a los beneficios (sí/no)]
	[Grado de satisfacción de la comunidad con la obra]
	[Áreas de oportunidad]
IMPACTO CULTURAL	[Preservación de sitios históricos y culturales]
	[Integración de la obra en el contexto cultural de la comunidad]
	[La obra se integra respetuosamente con el entorno arquitectónico y paisajístico existente (sí/no)]
	[La obra refleja o representa la historia, valores y tradiciones de la comunidad? (sí/no)]
	[La obra considera las necesidades e intereses de diferentes grupos culturales (sí/no)]
AVANCE FÍSICO REPORTADO VS. VERIFICADO	[Porcentaje de avance según reportes oficiales]
	[Porcentaje de avance constatado en campo]
	[Fotografías georreferenciadas]
	[Lista de materiales]
	[Observaciones sobre la calidad]

CALIDAD DE MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN	[Incidentes o irregularidades detectadas]
	[Cumplimiento de técnicas constructivas proyectadas]
	[Ejecución de planos]
	[Condiciones de seguridad en la ejecución de la obra]
CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL Y AMBIENTAL	[Protocolos de seguridad observados]
	[Manejo de residuos]
	[Señalización adecuada]
	[Impacto ambiental]
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Y CONTRACTUALES	[Revisión técnica legal del contrato y proceso de licitación]
	[Licencias y permisos]
	[Cumplimiento de regulaciones]
	[Cumplimiento normativo]
	[Obligaciones de transparencia]
	[Irregularidades detectadas]
RECURSOS FINANCIEROS	[Presupuesto otorgado y metas financieras]
	[Proceso de licitación, contratistas y proveedores]
	[Verificación de precios y facturas pagadas]
	[Contabilización de costos de financiamiento]
	[Monto ejercido a la fecha de la visita]
	[Equilibrio entre gasto y progreso visible]
	[Identificación de posibles riesgos financieros]
OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES	[Anomalías observadas]
	[Recomendaciones técnicas preliminares]
FIRMA Y FECHA	[Firma de integrantes del Consejo Ciudadano presentes]
	[Fecha y hora de la visita]

El formato de seguimiento se guiará por un enfoque del marco lógico (EML), concebido como una técnica de mejoramiento a la planificación sistemática de proyectos en desarrollo, aportando la estructura necesaria para la colaboración de las partes interesadas en cuanto a la constitución, instauración y progreso de la obra pública, siendo el instrumento por excelencia para fomentar el diálogo entre los involucrados.

El Manual de Monitoreo y Evaluación de las ONGs de Forum Solint (2004), sintetiza el desarrollo del enfoque del marco lógico, por lo que en el presente caso aplica de la siguiente manera:

- Análisis sistemático de la situación en la cual se ha planificado el proyecto.
- Clara identificación de los problemas a enfrentar y de las relaciones de causa-efecto que estos implican, normalmente a través de la construcción de un árbol de problemas.
- Examen de las posibles alternativas operativas y formalización de una jerarquía lógica de actividades y objetivos, que puede ayudar a superar los problemas que se presentan durante la implementación [...].⁶

Comunicación de resultados a la sociedad

Por cada visita que el Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas realice a la obra pública en progreso, se comunicarán los resultados por

⁶ .Gosparini, P.; Russo, L.; Sirtori, M.; Valmarana, C. (2004) *Manual de monitoreo y evaluación de las ONGs de Forum Solint*, Roma, Italia, p.7.

medio de un portal web oficial, donde se publicarán los reportes actualizados con evidencias fotográficas y documentales, acompañados de infografías, videos y datos clave, así como un mapa interactivo de las obras supervisadas, indicando en qué fase se encuentran, las próximas actuaciones, y un semáforo del estado de la obra a criterio de los miembros del Consejo Ciudadano, mismo que se detalla a continuación:

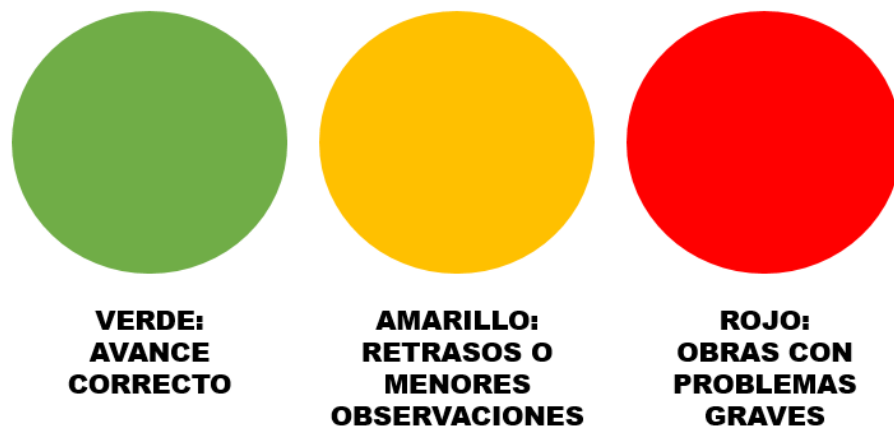


Ilustración 1 Semáforo del Estado de la Obra (Elaboración propia)

Estos resultados también se encontrarán en las redes sociales oficiales del Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas (Facebook, Instagram, X, TikTok), los cuales se harán del conocimiento de la población en general a través de publicaciones resumidas de avances y hallazgos, aunado de videos con drones de seguimiento o transmisiones en vivo de cada visita de supervisión, donde se podrá observar de primera mano las condiciones en las que se encuentran las obras.

Aunado a ello, se propone la realización de presentaciones trimestrales abiertas a la comunidad, con los avances detectados y medidas correctivas solicitadas, en las cuales estarán invitadas la ciudadanía, las autoridades responsables y los medios de comunicación para amplificar el alcance. En dichas presentaciones se abrirá un foro de preguntas y respuestas para fomentar el diálogo, promover la retroalimentación y esclarecer cualquier duda respecto al proceso de seguimiento o los resultados obtenidos. Posteriormente, previo cierre y recepción de la obra, se darán reconocimientos públicos a las obras ejemplares.

Beneficios de implementar la propuesta

De esta manera, el Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas permitirá el acceso a la información sobre presupuestos, avances, costos, calidad y temporalidad de las obras, reduciendo el riesgo de corrupción fomentando la transparencia en el uso de recursos públicos, a razón de la obligatoriedad de las autoridades de justificar las decisiones y acciones ante el Consejo Ciudadano. De este modo, sería observable el elemento esencial de las obras públicas: la legitimidad.

Al respecto, Ernesto Carrillo y Manuel Tamayo aportan: “[...] Siguiendo esta misma línea de argumentación, en otro lugar distinguiríamos entre dos fuentes de legitimidad de la administración: la legitimidad institucional que se deriva del ajuste del comportamiento de la administración a un sistema de valores socialmente aceptado sobre cómo debe ser la administración en un Estado social y democrático

de derecho; y la legitimidad por rendimientos, que se obtiene produciendo políticas, bienes y servicios públicos que respondan a criterios de evaluación de lo público socialmente aceptados”.⁷ En ese sentido, he de resaltar que la aceptación social de una obra pública es requisito indispensable para su desarrollo, pues estas responden a un interés público que gira en torno a un bien común.

Cabe precisar que de ser implementada esta propuesta, aportaría múltiples beneficios a la ciudadanía y a la administración pública, pues tal y como se mencionó en puntos anteriores, el dinamismo entre ambas partes fortalece la confianza entre los ciudadanos y el gobierno, ya que plantea un modelo colaborativo por el cual se construyen políticas públicas inclusivas y efectivas que priorizan respuestas a las necesidades de la sociedad. Es una realidad que existen constantes inconformidades y malentendidos sobre las obras públicas que afectan el entorno social o ambiental debido a fallas, deficiencias, malas prácticas o desinformación; elementos que, de ser identificados oportunamente y de establecer un espacio de diálogo y supervisión conjunta, serían prevenibles y subsanados mediante la proactividad ciudadana.

Conclusión

La presente propuesta no es una sugerencia de carácter burocrático que embarnece el muro divisorio entre la gestión pública y la ciudadanía; al contrario, propicia la integración con perspectiva colaborativa en las decisiones y prácticas de las

⁷ Carrillo, E.; Tamayo, M. (2002). *La Legitimidad de la Administración Pública: Un enfoque de Cultura Política*, Madrid, España.

políticas públicas. Con la integración del Consejo Ciudadano de Seguimiento y Supervisión de Obras Públicas, se fortalece la participación social y el control democrático en la gestión pública por medio de formatos claros y comunicación transparente. Esta innovación no solo genera confianza, sino que mejora la calidad de las obras públicas, reduce la corrupción y fomenta la cultura de la participación ciudadana.

Además, la implementación de esta propuesta contribuye a consolidar una gobernanza más abierta y eficiente, en la que las necesidades y prioridades de la población se atienden de manera directa y corresponsable. Así, se construye un puente permanente entre la administración pública y la sociedad, que no solo supervisa, sino que también coopera con soluciones, impulsando un modelo de gestión pública más justo, inclusivo y sostenible, pues de tener un Consejo Ciudadano proactivo, se deja a un lado el papel de espectador que tiene la sociedad, convirtiéndose en el director de esta historia compartida.

Referencias

Cárdenas, J. (2017) *Causas de la corrupción y soluciones para enfrentarla*, en Salazar, P. (coord.) *et al.*, *¿Cómo combatir la corrupción?*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 227

Carrillo, E.; Tamayo, M. (2002). *La Legitimidad de la Administración Pública: Un enfoque de Cultura Política*, Madrid, España

Gosparini, P.; Russo, L.; Sirtori, M.; Valmarana, C. (2004) *Manual de monitoreo y evaluación de las ONGs de Forum Solint*, Roma, Italia, p.7

Gudiño, A. R. (2015). *Visión integral del sistema nacional de combate a la corrupción*. Instituto Nacional de Ciencias Penales, pp. 265, 266

Merino, M. *et al.* (2016). *Por un sistema de rendición de cuentas en*, Peschard, Jaqueline (coord.), *Hacia el Sistema Nacional de Transparencia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 93

Open Government Partnership (2011). *Declaración de Gobierno Abierto*. <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto/>

Parlamento Europeo. (2017) *Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2017, sobre la corrupción y los derechos humanos en terceros países*. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0346_ES.html